

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda única, en piso segundo, de la casa número 80, de la calle Miguel Hernández, señalada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 879, libro 126 de Benetusser, folio 131, finca registral número 4.273, inscripción cuarta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 7.020.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario judicial.—5.781-*

CIEZA

Edicto

Doña María Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 82/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don José Luis Cutillas Rivera, doña María Carmen Sigüenza Pérez, don Ramiro Cutillas Rivera y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 7.398.777 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril de 1999 para la primera, 10 de mayo de 1999 y 7 de junio de 1999 para la tercera; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana: Número 25. Vivienda en planta primera alta, tercera general, del portal o escalera II, del edificio en término de Murcia, partido de la Albatalla, pago del Zaráichico, con fachadas a las calles Salvador de Madariaga y Antonio Machado, antes llamadas calles Azorín y Pina, y también zona ajardinada que separa de la calle Arturo Duperier. Es de tipo B. Su superficie construida es de 163 metros 87 decímetros cuadrados, y la útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, dos baños y terraza exterior. Linda: Considerando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera y su meseta y hueco del ascensor; derecha, terraza común, nivel de esta planta, que es cubierta del local comercial, que separa de la edificación «Turina primera fase», de comunidad de propietarios; fondo, parte de dicha terraza común y piso tipo B del portal I, e izquierda, piso tipo C de esta planta y portal. Anejo: La plaza de garaje señalada con el número 2, en planta de sótano, con una superficie construida de 24 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 3; anejo de piso sexto, B, del portal II; fondo, calle Antonio Machado, e izquierda, local número 1. Inscripción al tomo 2.807, libro 165, folio 68, sección primera, finca 13.755, inscripción primera. Valor: 7.650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de enero de 1999.—La Juez, María Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—5.805.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 9/1985, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ledo Vázquez y doña Josefa Rodríguez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, don Carlos Ledo Vázquez y doña Josefa Rodríguez González, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada,

a las nueve treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código juzgado 2286, código procedimiento 17), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja conocida por «Do Cuqueira», sita en la parroquia de San Salvador de Asma-Chantada, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Oeste, carretera N-540 de Lugo a Portugal por Orense, kilómetro 57,900; este, huerta; sur, carretera que de la N-540 lleva al barrio da Ponte, en la parroquia de su radiación, y norte, prado de don Antonio Otero Fernández. Tiene como referencia catastral 0879214/PH01-07N/0001 SJ.

Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 25 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.823.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 89/1998, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Fernando Pueyo Álamo y doña